Estado que presenta la Comision à la Junta preparatoria, demostrativo del numero de Electores Parroquiales que corresponden á la poblacion de la Isla de San Juan de Puerto Rico, con expresion de los Partidos en que se divide en conformidad de lo acordado por la misma Junta, consequente á la letra de los articulos 5.° 6.° y 7.° de la instrucion respectiva, como unica Probincia que debe nombrar un solo Diputado de Cortes y otro Suplente con arreglo al Censo ultimo de la misma poblacion, al articulo 4.° de la propia instruccion y à la Constitucion politica de la Monarquia Española.

Partido primero.

Ciudad de San Juan de Puerto Rico.

Parroquias.	Numero de Ciudadanos	Idem de Compromisarios	Id. de Electores Parroquiales
Ciudad de Puerto-Rico.	907.	31.	5.
Vega-alta.	45.	2 } 10.	1.
Toa-baxa.	85.	4	
Corozal	85.	4	
Vega-baxa	150.	11.	1.
Toa-alta.	273.	11.	1.
Bayamon.	560.	31.	3.
Guaynabo	98.	5 } 9.	1.
Rio piedras	69 } 82.	4	
Cangrexos.	13		
Truxillo	83.	4 } 11.	1.
Loysa.	92.	5	
Luquillo	48.	2	
Faxardo	352.	21.	2.
Naguabo.	216.	11.	1.
Humacao.	352.	21.	2.
Maunabo.	66.	3 } 10.	1.
Barranquitas	140.	7	
Piedras.	55.	3 } 10.	1.
Juncos.	133.	7	
Caguas, cuya poblacion es de 400 Ciudadanos, à que se agrega la de Hato grande constante de 104 por noestar aun erigida en Parroquia.	504.	31.	3.

Partido segundo

Villa de San German.

Parroquias.	Numero de Ciudadanos	Idem de Compromisarios	Id. de Electores Parroquiales
San German	551.	31.	3
Yauco	276.	11.	1
Cavo rojo.	825.	21.	2
Mayagües	685.	31.	3
Añasco.	645.	31.	3

Partido tercero.

Villa de San Blas de Coamo.

Parroquias	Numero de Ciudadanos	Idem de Compromisarios	Id. de Electores Parroquiales
Coamo.	210.	11 }	
Juana Diaz.	129.	6 } 17.	2.
Ponce.	712.	31.	4.
Peñuelas.	185.	11.	1.
Calley, cuya poblacion es de 88 Ciudadanos, à que se agrega la de Cidra constante de 84 por no estar aun erigida en Parroquia.	172.	11.	1.
Guayama	66.	3 }	
Patillas.	112.	6 } 9.	1.
Yabucoa	174.	11.	1.

Partido quarto.

Villa de San Francisco de Asis de la Aguada.

Parroquias	Numero de Ciudadanos	Idem de Compromisarios	Id. de Electores Parroquiales
Aguada.	662.	31.	3.
Aguadilla.	716.	31.	4.
Moca.	449.	21.	2.
Rincon.	520.	31.	3.
Pepino.	518.	31.	3.

Partido quinto.

Villa de San Felipe Apostol del Arecibo.

Parroquias	Numero de Ciudadanos	Idem de Compromisarios	Id. de Electores Parroquiales
Arecibo, cuya poblacion es de 485 Ciudadanos, à que se agrega la de camuy constante de 44 por no estar aun erigida en Parroquia.	529.	31.	3.
Utuado.	305.	21.	2.
Tuna.	405.	21.	2.
Manatí.	775.	31.	4.

Notas.

1. Asciende el numero de Ciudadanos constante de este Estado à trece mil quatrocientos quarenta y siete, y es el mismo que resulta del Censo general presentado á la Junta preparatoria por disposicion del S. Presidente de ella y Gefe superior de la Provincia.

2. Los Compromisarios nombrados en las Parroquias de pequeñas poblaciones, cuyo numero no llegó al necesario para poder nombrar un Elector Parroquial, se congregaràn con el fin de efectuar el nombramiento, en la Parroquia de Toa baxa, con los de ella, los de las Vega-alta y Corozal; en la de Rio-piedras, con los suyos, á cuya eleccion concurrieron los trece Ciudadanos de Cangrejos, los de la de Guaynabo; en la de Loysa, con los de ella, los de la de Truxillo y Luquillo; en la de Barranquitas, con los de su eleccion, los de la de Maunabo; en la de Juncos, con los de la misma los de la de Piedras; en la de Coamo, con los de sû pertenencia, los de la de Juana Diaz y en la de Guayama con los suyos los de la de Patilla. Para designar las Parroquias, puntos de reunion, se tuvo atencion, ó à la situacion, ó à la mayor poblacion.

Puerto Rico 21 de Agosto de 1812.—*Dr. Francisco Pimentel.—Antonio Sanchez—Alonso de Cangas Llanos.*

1812

Elecciones.